## Hâgase Socio Protector. Ventajas

#### **CATEGORIA I (600€)**

- Posibilidad de insertar artículos técnicos el Boletín Electrónico de FREMM y en la Revista Fremm, sin coste alguno y previa autorización del Departamento de Comunicación.
- Espacio gratuito destinado a los Socios Protectores con su anagrama comercial, en el hall del edificio y en la web de Fremm, con acceso a la información de contacto de la empresa y posibilidad de establecer un enlace directo a su web.
- Acceso gratuito a las instalaciones de Fremm para la presentación de sus productos, servicios y jornadas técnicas, según disponibilidad. Con todos los medios técnicos y capacidad para 300 personas.
- Especial mención de la incorporación de su empresa en la revista Fremm, y aparición de su logotipo y nombre comercial en todos los números de la revista Fremm.
- Posibilidad de ceder equipos y productos para los numerosos cursos que se imparten en el Centro de Formación FREMM.
- Difusión de las jornadas técnicas entre los asociados a través de correo electrónico.
- Recepción gratuita de todos los números de la Revista FREMM y boletín electrónico.
- Podrá beneficiarse de todos los convenios de Fremm

# SOCIO PROTECTOR



#### **CATEGORIA II (2.500€)**

Dispondrán de todos los de la Categoría I, más los siguientes:

- Disponibilidad del salón de usos múltiples para la organización de ferias, muestra de productos, o cualquier otra posibilidad, durante 2 días consecutivos anualmente, sin coste para su empresa y con la colaboración por parte de fremm, del personal responsable del Dpto. de Cooperación
- Cesión de aulas y talleres para cursos de formación, según disponibilidad de Fremm, con un máximo de 20 horas al año.

### DOCUMENTO DE INCORPORACIÓN DE EMPRESA A FREMM COMO SOCIO PROTECTOR

Empresa:	CIF:
Representante:	
Dirección:	
Población:	C.P.:
Teléfono:	
Fax:	Móvil:
Correo electrónico:	Web:
Su actividad es:	
Deseo ser socio Protector: Categoría I Categoría II	
FORMA DE PAGO DE LA CUOTA ANUAL:  Talón Transferencia (nº cuenta: 3058 0289 03 2720001043).  Si decide la opción de transferencia, deberá enviar copia de la misma a la presentación de este documento, cumplimentado y firmado.	

Fdo.: \_\_\_\_

Que se incorpora a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, como Socio Protector de la misma, en virtud de lo establecido en el Capítulo IV, del Reglamento de Régimen Interior de Fremm.

Conforme a lo dispuesto en el apartado uno del artículo 26 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, estas cuotas tienen el carácter de gasto deducible en la determinación del rendimiento neto de las actividades empresariales y que de acuerdo con la letra e) del artículo 100 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades estas cuotas también tienen el carácter de gasto deducible en la determinación del rendimiento neto de las Sociedades.

#### SOCIOS PROTECTORES INTEGRADOS EN FREMM







































En cumplimiento de la Ley 13/12/99, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos suministrados se incluirán en un fichero de Datos de Carácter Personal propiedad de Fremm, la cual adoptará en los términos previstos en el LOPD, y sus normas de desarrollo, las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o acceso no autorizado, Fremm se obliga a guardar la máxima reserva y confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, adoptando las medidas necesarias para evitar su divulgación, obligación que subsistirá en forma indefinida después de la conclusión de la prestación de servicios.

El interesado dispone en todo momento de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1999, que podrá ejercitarlos dirigiéndose a: FREMM c/ del metal 4, 30009 Murcia.